



UACJ-CGIP

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Coordinación General de Investigación y Posgrado
Lineamientos Operativos del Posgrado

LOP-EGR03

Proceso

Presentación de examen de grado

Objetivo: Establecer los lineamientos para la presentación del examen de grado y protocolo de actuación del sínodo.

1. El examen de grado en los PEP de la UACJ es un acto público en el que el (la) sustentante expone y, en su caso, defiende ante un sínodo, el resultado de su proyecto de titulación.
2. Previo al inicio del examen de grado, el PEP entregará al (a la) presidente (a) del sínodo:
 - a. Constancia de examen de grado.
 - b. Una copia del presente lineamiento
 - c. Documento que acredite el promedio general de estudios del sustentante
 - d. En su caso, evidencia de productividad académica, para ser tomada en cuenta en el otorgamiento de distinciones, de acuerdo con el numeral 12 del presente lineamiento.
3. En el lugar, fecha y hora programada, el sínodo se instalará para proceder a la examinación del sustentante.
4. El examen de grado deberá dar inicio una vez que estén presentes todos (as) los (as) integrantes del sínodo. Se permitirá la participación virtual de integrantes del sínodo que no radiquen en la localidad o, que por circunstancias especiales, no puedan atender de forma presencial el examen. En esos casos, el PEP realizará las gestiones necesarias para garantizar su participación virtual. Si algún (a) integrante titular del sínodo no está presente, se integrará a un (a) integrante suplente.
5. Una vez instalado el sínodo, el (la) presidente (a) asumirá la dirección del acto protocolario, que podrá ser en los siguientes términos:
 - a. Se dará la bienvenida y se presentará a los integrantes del sínodo y al (a la) sustentante
 - b. Se procederá a explicar lo más claramente posible la dinámica del examen:
 - I. Tiempo de exposición del (de la) sustentante (30 minutos para especialidad y maestría y 45 minutos para doctorado).
 - II. Rondas de preguntas y comentarios del sínodo.
 - III. Réplica y contrarréplica para la defensa de lo expuesto.
 - IV. Deliberación del sínodo
 - V. Firma de la constancia de examen y comunicación de veredicto



6. El (La) presidente concederá la palabra al (a la) sustentante, para que realice la exposición de su trabajo en el tiempo establecido en el numeral anterior.
7. Al concluir la exposición, se dará inicio a las rondas de preguntas y comentarios de los (as) integrantes del sínodo. Participarán primero el (los) vocal (es), luego el (la) secretario (a) y, por último, el (la) presidente. Es éste (a) quien irá concediendo la palabra a cada uno (a), de ser necesario con réplica y contrarréplica. No habrá tiempo límite para la duración del examen de grado.
8. Una vez que los miembros del sínodo han interrogado al (a la) sustentante, el (la) presidente (a) solicitará a los (as) asistentes y al (a la) sustentante que desalojen la sala para dar paso a la deliberación.
9. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 52 del Reglamento de Posgrado, para emitir su veredicto, el sínodo tomará en cuenta la calidad del trabajo de titulación presentado, el nivel de la sustentación del mismo y los antecedentes académicos del (de la) sustentante. Asimismo, refiere que, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento para el otorgamiento de distinciones y rendimiento de honores, se podrá otorgar los reconocimientos siguientes:
 - a. Summa Cum Laude
 - b. Cum Laude
 - c. Laureado
 - d. Aprobado por unanimidad de votosAdemás, el veredicto del examen de grado podrá ser
 - e. Aprobado por mayoría de votos
 - f. Aplazado
 - g. No aprobado
12. Para el otorgamiento de los reconocimientos de los incisos a, b y c, del numeral anterior, se deberán tener en cuenta los artículos 52 y 53 del Reglamento de Posgrado y los artículos 19, 20, y 21, del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Rendimiento de Honores de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Posgrado, el (la) sustentante que resulte aplazado en la evaluación de grado, podrá presentarse de nueva cuenta, por una sola ocasión, con el mismo trabajo de titulación, después de realizar las correcciones, en un plazo no mayor a un año.
10. Al concluir la deliberación, el (la) secretario (a) llenará la constancia de examen de grado con el veredicto y solicitará la firma de los integrantes del sínodo presentes.



UACJ-CGIP

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Coordinación General de Investigación y Posgrado
Lineamientos Operativos del Posgrado

LOP-EGR03

11. Un vocal invitará al (a la) sustentante y a los asistentes a ocupar de nuevo la sala para dar a conocer el veredicto.
12. El (La) secretario (a) del sínodo procederá a dar lectura a la constancia de examen de grado. Posterior a ello el (la) presidente (a) dará por concluido el acto.
14. Cualquier situación no prevista en el presente Lineamiento será resuelta por la CGIP y las instancias correspondientes.

Notas:

PEP: Programa Educativo de Posgrado

UACJ: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

CAP: Comité Académico del Programa

CGIP: Coordinación General de Investigación y Posgrado

*Para efectos prácticos, todos los trámites concernientes a la CGIP se gestionarán ante las Coordinaciones de Apoyo para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado de cada Instituto.

Año de elaboración 2021

BORRADOR